

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Miércoles 3 de Septiembre de 1947

Nº 189

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 1773

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nombramiento . . . . . 1775  
 Deplórase el sensible fallecimiento de doña Lola Sánchez de Tapia Moncada . . . . . 1776

**RELACIONES EXTERIORES**

Cancélase un nombramiento . . . . . 1776  
 Acéptase una renuncia . . . . . 1776

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nombramiento . . . . . 1776

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Nombramientos . . . . . 1776  
 Acéptanse unas renunciaciones . . . . . 1776

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1777  
 Títulos Supletorios . . . . . 1778  
 Terrenos Municipales . . . . . 1778  
 Convocatoria . . . . . 1780  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 1780

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día jueves diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Preside el diputado Ríos, Primer Secretario de la Directiva, por ausencia del Presidente y Vice-Presidente, asistido de los Secretarios, los diputados Alaniz y Callejas, esto último ad-hoc.

Concurren además, los diputados siguientes: García Leclair, Zamora, Lovo Iriás, Serrano, Bustamante, Machado Sacasa, Urrutia, Morales, Centeno, Navarrete, Gón gora, Rostrán B., Espinosa Sotomayor, Morales Cruz, Gómez Argüello, Selva, Barquero, Rodríguez, Sánchez Luna, Argüello Vidaurre y García.

1º.-Se abre la sesión.

2º.-Se lee el acta de la sesión anterior la cual se aprueba con una modificación de estilo anotada por el diputado Navarrete.

3º.-Se lee comunicación del diputado RIVERS Delgadillo anunciando su retiro de las presentes sesiones, rogando incorporar en su lugar al diputado propietario Carlos José Solórzano.

4º.-La Presidencia anuncia que habiendo sido calificadas y encontradas de conformidad con la ley las credenciales de los diputados Carlos José Solórzano y Arturo Cerna se da por incorporados a los mencionados diputados.

5º.-El diputado Gómez Argüello, en presencia de la denuncia que por medio de los diarios hace Chester Lacayo de acostumbrarse en las cárceles de la Aviación procedimientos inhumanos que violan la Constitución por cuanto ésta prohíbe la aplicación de penas infamantes, denuncia que justamente ha alarmado a la ciudadanía nicaragüense que representan, pide a la Cámara el nombramiento de una comisión que investigue la veracidad de estos hechos.

Se opone a esta petición el diputado Ríos por considerar que no es el Congreso Nacional un tribunal de Justicia y por lo tanto no le corresponde inmiscuirse en esta clase de asuntos, que son exclusiva mente del resorte del Poder Judicial.

El diputado Navarrete manifiesta, que aunque conceptúa que el asunto debe considerarse con serenidad, cree que en estos momentos no puede tratarse por no haber sido puesto en Orden del Día, pudiendo la Directiva fijarlo para sesiones venideras.

El diputado Morales Cruz hace notar que el diputado Gómez no ha pedido que el Congreso juzgue un delito sino el nombramiento de una comisión que investigue si es verdad que se están violando los derechos elementales del hombre, violando con ello la Constitución en sus Artos. 55, 76 y 241, que prohíben las penas infamantes y estatuye a las cárceles como establecimientos de seguridad exentos de todo acto de crueldad o de tortura.

Expresa el diputado Presidente, que de acuerdo con la Constitución de la República todo ciudadano puede hacer peticiones al Congreso, las que deben ser presentadas por escrito.

El diputado Argüello Vidaurre pregunta si el diputado Gómez hizo suya la denuncia o habla por lo que dicen los diarios únicamente.

El diputado Espinosa Sotomayor, después de pedir que no se lleve por senda mala la renovada vida de esta Cámara haciendo que la moción Gómez forme en la Cámara dos tendencias; una que niega el camino de ir a la investigación y otra que defiende los derechos ciudadanos, en los momentos precisos en que tienen enfrente los derechos

fundamentales de la ciudadanía, opina que ciertamente este asunto no puede ser tratado en la sesión de hoy por no haber formado parte de la Orden del Día y al propio tiempo ruega a la Presidencia acoger para tiempo oportuno la petición del diputado Gómez, con el respeto que se merece, para no matar en su nacimiento ni hoy ni nunca, las iniciativas de ningún diputado.

El diputado Presidente pone de manifiesto, que uno de los fundamentos del sistema republicano es la interdependencia de los Poderes del Estado, no pudiendo por lo tanto ningún poder, intervenir en las atribuciones de otro Poder, y al iniciar investigación sobre esos hechos, invade el Congreso los campos pertenecientes al ramo judicial, por lo cual, la petición formulada por el diputado Gómez, no se toma en consideración por la Directiva de esta Cámara.

El diputado Gómez considera destruida la parte teórica del Presidente Ríos por cuanto la Constitución establece el llamamiento de los Secretarios de Estado a informar sobre asuntos de su competencia, así como la actuación del Ejecutivo en el ramo Legislativo por medio de los Decretos-Leyes.

Se pronuncia enteramente de acuerdo con lo expuesto por el diputado Ríos el diputado Argüello Vidaurre en cuanto a que el Congreso no tiene competencia para investigar esta clase de asuntos. Para demostrar la imposibilidad de la comisión de hechos delincuentes por las autoridades cita el caso de Pedro Pablo Sotomayor en que todos rehuyen la responsabilidad del hecho, lo que claramente dice que todos los hombres quieren vivir a tono con su conciencia y la vida dentro de una perfecta democracia.

El diputado Espinosa Sotomayor sugiere al diputado Gómez modificar su petición en el sentido de que se nombre una comisión que se avoque con el Ministro de la Gobernación a fin de que ilustre a la Cámara sobre la veracidad de los hechos denunciados.

En apoyo de lo anterior el diputado Morales Cruz cita el Art. 227 Cn. que establece que los Secretarios de Estado darán al Congreso las informaciones relativas a sus ramos.

La Presidencia declara suficientemente discutida la petición formulada por el diputado Gómez y declara que no es tomada en consideración por la Directiva.

69.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la Memoria que contiene las labores del Ministerio de Agricultura y Trabajo durante el año de 1944-45.

A discusión en lo general el dictamen junto con el proyecto de resolución aprobatoria de dicha Memoria, el diputado Espinosa Sotomayor principia considerando que la agricultura es el problema vital de Nicaragua y censura en el Ministro de ese ramo que haya dejado pasar todo un año sin dar cumplimiento al deber constitucional de informar al Congreso de sus labores y lo haga hoy en forma tan desordenada. Pasa luego a referirse al concepto vertido en la Me-

moria, acerca del gran progreso alcanzado por las estaciones experimentales de Cukra Hill y El Recreo donde se habla de plantaciones de hule, abacá, reforestación de los bosques, campaña contra el chapulin y el tórsalo así como contra las enfermedades del tabaco y el cacao.

El diputado Argüello Vidaurre se pronuncia en perfecto acuerdo con el diputado Espinosa Sotomayor en cuanto a que la agricultura es el fundamento de la vida económica del país que como tal, requiere el empeño de los representantes por dictar leyes que mejor favorezcan esta fuente de vida, para lo cual invita al diputado Espinosa. Respecto a las deficiencias esenciales en la organización agrícola anotadas por el técnico americano, dice que como conocedor de ellas, puede analizar su incipiente especialmente en el Litoral del Atlántico donde requiere mayor atención, pero que esta deficiencia no es atribuible a ninguna determinada administración, sino al punto vital de la falta de vías de comunicación que solo los Presidentes Zelaya y Somoza se han esforzado por remediar. Como argumento contrario a las afirmaciones del diputado Espinosa señala el hecho de que Nicaragua obtuvo el segundo puesto como país productor de hule; que los sementales importados por el Gral. Somoza han sido regados por todos los campos de Nicaragua; que la política bancaria actual, sobre pasa en amplitud a la de todos los tiempos.

70.-Llega una comisión del Hon. Senado integrada con los representantes Sandoval y Argüello Vargas a invitar a esta Cámara a celebrar sesión el día de hoy a las 4 p.m. con el fin de conocer las reformas hechas por la Excm. Corte Suprema de Justicia y por la Cámara que representan, a la iniciativa reorganizadora de las Cortes de Apelaciones de la República.

La Mesa Directiva acepta la invitación de celebrar sesión hoy por la tarde, y concedida la venia, se retiran los señores comisionados del Hon. Senado.

80.-Continúa la discusión sobre la Memoria de Agricultura y el diputado Góngora se pronuncia de acuerdo con las ideas del diputado Espinosa Sotomayor en cuanto a que la Memoria a discusión no debe ser aprobada por ser completamente deficiente y en la casi totalidad de sus conceptos inexasta, por ejemplo, al afirmar que el Gral. Somoza ha intensificado la industria pecuaria cuando el Departamento que represento puede afirmar que la ha matado con una serie de leyes y disposiciones sin base legal.

El diputado Rostrán manifiesta que el informe a que alude el diputado Espinosa Sotomayor no es más que un informe técnico referente únicamente a las enfermedades del banano y del cacao, pero no dice que en El Recreo se están experimentando 72 variedades de arroz, frijoles y cacao; nada dice de las enormes cantidades de árboles de hule obsequiadas a los agricultores, ni de

un plantel de máquinas para extraer aceite del zacate citrón. Continúa enumerando el diputado Rostrán puntos que contradicen las afirmaciones Espinosa en lo referente a la labor realizada por el Ministerio de Agricultura.

Continúan exponiendo datos que tienden a reforzar sus respectivos puntos de vista, los diputados Navarrete, Gómez Argüello, Espinosa Sotomayor, y Urrutia; y declarado por la Presidencia suficientemente discutido el dictamen y la Resolución aprobatoria, y sometida a votación se aprueba, con 20 votos a favor y 7 en contra.

A discusión el Art. 1º el diputado Espinosa Sotomayor hace moción para que se agregue al artículo la siguiente frase: "Estableciendo que la Cámara encuentra deficiente la referida Memoria", moción que sometida a votación desecha la Cámara con 20 en contra y 7 a favor.

En consecuencia se aprueba íntegramente el Art. 1º así como el Art. 2o.

9º.-El Presidente suspende la sesión para continuarla a las 4 p.m. del día de hoy.

Siendo la hora indicada, a las 4 p. m. del día jueves 17 de Abril, Continúa la Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, bajo la Presidencia del diputado Ríos, asistido de los Secretarios diputados Alaniz y Callejas, y con la asistencia de los diputados siguientes: García Leclair, Sanchez Luna, Zamora, Irias, García Bustamante, Lovo, Serrano, Urrutia, Buitrago Ajá, Barquero, Rodríguez, Góngora, Morales Cruz, Morales Centeno, Rostrán, Selva, Navarrete, Machado Sacasa, Argüello Vidaurre y Solórzano (Carlos José).

10.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo en el ramo de Agricultura y Trabajo sobre forestación y conservación de los bosques, la cual, tomada en consideración, pasa al estudio de la comisión que corresponde.

11.-El diputado Buitrago suplica, que con la anterioridad debida, se ordene la distribución de copias de los proyectos a discutir, a fin de que los representantes puedan formar su criterio mediante un detenido estudio.

El Presidente de la Mesa ofrece que se ordenará tal distribución de copias.

12.-El Presidente nombra a los diputados Buitrago y García Leclair para avisar al Hon. Senado que se encuentra sesionando esta Cámara en atención a la invitación que le hiciera.

13.-De regreso los comisionados, informa el diputado Buitrago haber cumplido con la misión que les fué encomendada de avisar al Hon. Senado.

14.-Llega una comisión del Honorable Senado integrada con los representantes Argüello Vargas y Sandoval, a poner en conocimiento de esta Cámara las reformas que aquella Cámara y la Excm. Corte Suprema de Justicia tuvieron a bien hacer a la iniciativa reorganizadora de las Cortes de Apelaciones de la República, reformas que son las siguientes:

Art. 1º—Las Cortes de Apelaciones de León y de Masaya se compondrán de dos Salas, una para lo Civil y otra para lo Criminal, con tres Magistrados cada una.

Art. 2º—Las Cortes de Apelaciones de Granada, Bluefields y Matagalpa, se compondrán de cinco Magistrados cada una que servirán para integrar dos Salas: una para lo Criminal, con un Presidente común y dos Magistrados cada sala. La escogencia de los Magistrados que han de integrar cada Sala y la del Primer Presidente, será hecha por el Congreso. En lo sucesivo los Magistrados se turnarán anualmente en la Presidencia según el orden de su elección. Al hacerse nueva designación de Presidente el que desempeñó antes este cargo ocupará el puesto que el nuevo Presidente hubiere dejado en la respectiva Sala.

Art. 3º—Las Cortes de Apelaciones de Granada, de Bluefields y Matagalpa tendrán una sola dependencia para ambas Salas; las de Masaya y León una dependencia para cada Sala con el personal que actualmente tienen.

Art. 4º—Los Magistrados que se aumentan en virtud del presente decreto devengarán sueldos iguales a los que el Presupuesto General de Egresos fija para los Magistrados de las Cortes de Apelaciones respectivas y serán pagados en la partida que al efecto designe la Secretaría de Hacienda, mientras no se incorporen en el Presupuesto General de Gastos.

Art. 5º—Esta ley deroga toda otra en la parte que se oponga y empezará a regir desde su publicación por bando en esta ciudad, o en «La Gaceta», Diario Oficial.

Tomadas en consideración las anteriores reformas, las aprueba la Cámara por unanimidad, con lo cual se retiran los comisionados del Honorable Senado.

15.-El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir en segundo debate la Memoria de Agricultura y Trabajo y efectuar la elección de Magistrados de las Cortes de Apelaciones de la República.

16.-Se levanta la sesión.

*Pedro Joaquín Ríos,*  
Presidente.

*Fernando Alaniz,*  
Secretario.

*Santiago Callejas*  
Secretario

---

## PODER EJECUTIVO

---

### GOBERNACION Y ANEXOS

---

Nº 79

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—Nombrar Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, al doctor José H. Montalván.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 1º de Septiembre de 1947.--V. M. ROMAN—El Ministro de la Gobernación Benj. Vidaurre.

Nº 658

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de Masatepe, la honorable matrona doña Lola Sánchez, digna esposa del doctor Raimundo Tapia Moncada.

Acuerda:

Unico.—Deplorar el sensible fallecimiento de doña Lola Sánchez de Tapia Moncada, y comisionar a los señores Jefe Político y Alcalde Municipal de Masaya, para que en nombre del Ejecutivo, den el pésame al doctor Tapia Moncada y demás familiares, y asistan a los funerales.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 30 de Agosto de 1947--V. M. ROMAN.—El Ministro de la Gobernación, por la ley, M. Buitrago Aja.

### RELACIONES EXTERIORES

Nº 4

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Cancelar desde el primero de Septiembre próximo, el nombramiento del señor Irene Olivares como Chofer del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haber pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.--VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores Alejandro Montiel Argüello.

Nº 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Cali, República de Colombia, ha presentado el Sr. Dr. Luis Córdoba Mariño, y cancelar las Letras Patentes respectivas, a partir de la presente fecha.

2º--Rendir las gracias al Sr. Dr. Córdoba Mariño, por sus servicios prestados a la Nación.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

### GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 17 «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Nombrar, a partir de esta fecha, al raso Juan Santamaria, G.N., Guarda del

Campo de Aterrizaje de Corinto, en sustitución del raso Juan Araúz, G.N.

2º--El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el Sr. Jefe Político del Departamento, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 19 de Septiembre de 1947.--(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de Aviación (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G.N.

### AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 42

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Nombrar a partir del día primero de Julio próximo, Inspector de Tórsalo en el Departamento de Zelaya al Sr. Fernando Santamaria, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Dpto. y devengará sueldo a partir de la citada fecha, afectando el Tit. XI, Cap. XIV, Ramo de Agricultura del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Palacio Presidencial, Managua, D.N., 17 de Junio de 1947.--LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Nombrar a partir del día tres del corriente mes de Julio, Mensajero de la Sección Cafetera del Despacho de Agricultura y Trabajo al Sr. Luis Humberto Martínez, quien ejerce su cargo desde la citada fecha y quien devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos 1947-1948.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D.N., 5 de Julio de 1947.--LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 60

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Nombrar a partir del día primero del corriente mes de Julio, Inspector Local del Trabajo a la Srta. Margarita Navarro, quien ejerce su cargo desde la citada fecha y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos 1947-1948.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Julio de 1947.--LACAYO SACASA. - El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 108

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Aceptar a partir del día quince de Agosto del corriente año, la renuncia de

sus cargos a los siguientes Señores: Al Sr. David Reyes, quién fué nombrado para el cargo de Inspector Municipal del Trabajo, en el Municipio de Puerto Cabezas Dpto. de Zelaya, por Acuerdo N° 135 de fecha 20 de Marzo del corriente año, y al Sr. Fernando García, quien fué nombrado Secretario Municipal del Trabajo en el Municipio de Bluefields Dpto. de Zelaya, por acuerdo N° 156 de fecha 18 de Abril del corriente año. En consecuencia, quedan sin valor ni efecto dichos Acuerdos, y se les rinden las gracias a dichos Sres. por sus servicios prestados.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D.N., 27 de Agosto de 1947.--ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

N° 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Jesús Cuadra, como Inspector Departamental del Trabajo en el Dpto. de Rivas, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º--Nombrar a partir del día primero de Septiembre del corriente año, Inspector Departamental del Trabajo, al Sr. Gilberto Barrios en el Dpto. de Rivas, con el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XV del Presupuesto General de Gastos vigente.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D.N., 28 de Agosto de 1947.--ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

N° 112

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Horacio Maldonado, como Inspector de Tránsito en el Dpto. de Rivas, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º--Nombrar a partir del día primero de Septiembre del corriente año, Inspector de Tránsito en el Dpto. de Rivas al Sr. Juan Rojas, con el sueldo que asigna el Tit. XV, Cap. XVII del Presupuesto General de Gastos vigente.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 28 de Agosto de 1947.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

N° 3358

Diez mañana trece Septiembre próximo, rematará mejor postor local Juzgado finca rústica "Los

Chilamos", treinta y tres manzanas cabida, situada jurisdicción Diriamba, cultivada quince manzanas potreros, conteniendo casa y pila; limitada: Oriente, Antonio Dávila y sucesores Joel Gutiérrez; Poniente, Manuel Flores, Feliciano Molina, Pedro Gutiérrez; Norte, camino y Sur, Hilario Ortiz.

Base: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Ninfa Vega de Román y Reyes, contra Francisca Mendieta de Bonilla.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, veintinueve Agosto, mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srio. 1985 3 3

N° 3365

Viernes cinco Septiembre próximo a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse mina de oro "Orosí", jurisdicción de La Libertad, Departamento de Chontales, dentro de los siguientes linderos: Oriente, Poniente y Norte, montaña inculta y Sur, rastrojos de Valentín Alvarado; compuesta de tres pertenencias de cinco hectáreas cada una, denominadas: San Miguel, San Antonio o Cuerno de Oro y San Rafael y del plantel "El Centinela" de cien hectáreas, conteniendo lo siguiente: un taladro de doscientos cincuenta pies y otro de cuatrocientos; una rastra de beneficiar oro; una presa de cinco varas de ancho; un chimbo de seis yardas de largo con su cajón de dos yardas de ancho; una casa donde está la rastra de catorce varas de largo por seis de ancho, en forma de cañón, con piso de madera y una casa de habitación de doce varas de largo por cuatro de ancho, en forma de cañón, con piso de madera.

Base para el remate ocho mil ciento treinta y cuatro córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra José Joaquín Jiménez, Manuel Antonio Jiménez y la sociedad "Manuel Antonio y José Joaquín Jiménez".

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Managua a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez Segundo de lo Civil del Distrito, —Guillermo Bermúdez E., Srio. 1982 3 3

N° 3376

Cuatro tarde trece Septiembre entrante, local este despacho, ejecución Gregorio López contra Balvino García, remataráse mejor postor, solar veinticinco por veinticinco varas, sita Llano La Cruz, esta jurisdicción, conteniendo casa habitación, diez varas largo por siete ancho, parada sobre horcones, paredes barro, cubierta teja barro, sobre corredor y mediagua, lindante: Oriente y Norte, propiedad José María López; Occidente, Saturnino Hernández; Sur, Ursula Gadea.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintisiete Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—M. Castro C—J. A. Zeas, Srio. 2009 3 1

N° 3377

Tres tarde, ocho Septiembre próximo, este despacho, remataráse rústica jurisdicción Masatepe, inculta, linda: Oriente, Ismael López; Poniente, Víctor M. López; Norte, Romualdo López; Sur, terrenos de El Rosario.

Vale doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, veinticinco Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Guillermo Hernández, Srio. 2008 3 1

N° 3394

Tres tarde seis corriente, remataráse esta oficina finca: Oriente, Juan Pablo López; Poniente, Sara Bravo; Norte, Justo García y Sur, Marcos Gómez.

Oyense postores.  
Juzgado Local Civil. Masaya, uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—V. Velásquez, Srlo. 1992 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3208

La señora Concepción Martínez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una huerta, en esta jurisdicción, de cuatro manzanas y media de capacidad, al Oriente de esta población. Lindante: Oriente, huerta de José Calderón; Occidente, la de José Contreras; Norte, la de Nicolás Contreras; y Sur, la de Luciano Arteaga.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término y forma legal.

Juzgado Local. Nagarote, veintidós de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 1845 3 1

Nº 3209

La señora Lucía Aguilar se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio, de un solar esquinado situado en el cantón occidental de esta población. Lindante: Oriente, con solar y casa de Fernando Sánchez, calle en medio; Occidente, con el de Esmeralda Reyes; Norte, con el de Basilisa Contreras; y Sur, calle en medio, con casa y solar de Angel Gallo.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término de ley.

Juzgado Local. Nagarote, veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 1846 3 1

Nº 3210

El señor Pascual Leiva se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar conteniendo una casa pajiza en mal estado, ubicado en el cantón Nor-Occidental de esta población. Lindante: Norte, con predio de María Luisa Leiva; Oriente, con el de don Sixto García; Sur, con el de Josefa Jiménez, hoy de José Santos Gallo; y Occidente, con el de José Esteban Romero, camino en medio.

Valor cincuenta córdobas.

Quien pueda opóngase término de ley.

Juzgado Local. Nagarote, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srlo. 1847 3 1

Nº 3211

Santiago Méndez solicita título supletorio predio rústico cinco manzanas, jurisdicción Larreynaga. Lindante: Oriente, huertas Teodoro Martínez; Poniente, José Quiérrez; Norte, Teodoro Martínez; Sur, Raymundo Ruiz.

Valorado doscientos cincuenta córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E.—José J. Aráuz, Srlo. 1848 3 1

Nº 3266

Marcos Padilla, mayor, viudo, agricultor, de La Libertad, solicita título supletorio, finca en Arenas, jurisdicción su domicilio, de cien hectáreas, con café, caña, chaglite, casas pajizas, potreros, rasrojos y árboles frutales, acótania cercas naturales y alambre. Limitada: Oriente, terreno este Municipio; Poniente, terreno Natalia de Cruz; Norte, posesión Teodosio López; y, Sur, terreno Buena-ventura Picado y Pedro Vargas.

Valorada en cuatrocientos córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, Agosto veinte de mil novecientos cuarentisiete.—Teodoro Saravia, Secretario. 1904 3 1

Nº 3267

Salvador Rizo solicita título supletorio predio rústico jurisdicción Larreynaga, lindante: Oriente, Gabriel Salamanca; Poniente, Salomón Carvajal; Norte, Juan Castillo; Sur, Concepción Rizo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Secretario. 1905 3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3236

Dolores Orozco, mujer, mayor de edad, viuda, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cien hectáreas, ubicada en la Comarca «Chagütillo» en el punto «El Cacao», como a cinco leguas de Villa Somoza y en su jurisdicción, teniendo cinco años de poseerlo, teniendo cincuenta manzanas de potrero, limitado: Norte, montaña inculta; Este terreno de Nacor Talisgue; Sur, de Hilario Miranda y Este, de Juan López y Petronilo Dávila. Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Juigalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme, Juigalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1877 3 2

Nº 3237

Armengol Centeno, mayor de edad, soltero, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la comarca de «La Gateada», en las bajuras del nacimiento del Río Oyate, jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, terreno denunciado por Ramona Jiménez; Este, posesión de Francisco Sánchez; Sur, terrenos propios de los Cárdenas y Oeste, posesión de Vicente Vargas. Quien se crea con derechos en él, preséntese o deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme, Juigalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1870 3 2

Nº 3238

Diego Zamora, nicaragüense, viudo, cabeza de familia, solicita donación gratuita

de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la comarca «Mugan» en el punto «Senta Inés» a cuatro leguas de Villa Somoza y en su jurisdicción, limitado: Norte, terreno propio de Mercedes Duarte y Leandro Espinal; Este, derechos de Leandro Espinal; Sur, terreno propio del denunciante y nacional de Antonio Zamora y Oeste, Río Mugan en su margen derecha hacia su desembocadura.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme, Julgalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1879 3 2

Nº 3239

Rosalío Sánchez, mayor de edad, soltero, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la comarca «La Gateada», limitado: Norte, posesión de Francisco Ramos; Este, la de Manuel Oporta; Sur y Poniente, la de Cástulo Morales.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Es conforme, Julgalpa, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario.

1880 3 2

Nº 3244

Francisco Dávila, mayor de edad, soltero, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la comarca La Gateada en la jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, posesión de Rosalío Sánchez; Este, la de Cástulo Morales; Sur, la de J. Abraham Ocón; y Oeste, la de Agustín Ocón.

Quien se crea con derecho en él preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

1885. 3 2

Nº 3245

Segundo Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense y del domicilio de Villa Somoza, cabeza de familia,

solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la comarca Mugan lugar llamado El Paraiso, jurisdicción de Villa Somoza, linda: Norte y Sur, terrenos propios de J. Adán Guerra; Oriente, de Gustavo Moncada; y Poniente, de J. A. Guerra y Tomás Moncada.

Quien se crea con derecho en él, preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Srlo. 1886 3 2

Nº 3246

Dagoberto Morales Sevilla, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de Acoyapa, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicadas en la comarca de La Manga, como sesenta kilómetros de Acoyapa y en su jurisdicción, limitado: Norte, posesión de Feliciano López; Sur, la de Leopoldo Morales; Este, la de Adrián Torres; y Oeste, la de Máximo Moraga.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo. 1887 3 2

Nº 3247

Teodoro López Tenorio, mayor de edad, casado, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicadas en la comarca de Mugan en el punto Mientras Tanto, a tres leguas de Villa Somoza y en su jurisdicción, en el cual tiene varias mejoras, limitado: Norte, finca «San Juan» de Antonio Zamora; Este, finca de Diego Zamora; Sur, finca de María Bravo; y Oeste, terreno de Luciano Astorga y Josefa Serrano.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro de término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme.—Julgalpa, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Srlo. 1888 3 2

Nº 3242

Macedonio Orozco, mayor de edad, casado, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la Comarca «Mugan», en el punto «San Antonio», como a cuatro leguas de Villa Somoza y su jurisdicción, limitado: Norte, terreno de Gregorio Bermúdez; Este, el de Antonio Zamora; Sur, propio de Luciano Astorga y Oeste, terreno del mismo Luciano Astorga,

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juglalpa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Juglalpa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1883 3 2

## CONVOCATORIA

Nº 3366

Se cita a todos los accionistas de «Transporte de Autos Internacionales S. A.», para la Asamblea General Extraordinaria, que se reunirá en esta ciudad a las siete de la noche del día de Octubre del corriente año, en el local de las oficinas de la Empresa en esta ciudad, a solicitud de accionistas que presentan el veinte por ciento del capital social y asimismo por iniciativa de la Junta Directiva, para tratar los siguientes puntos:

1º—Para que se reforme el artículo 10 de los Estatutos, en la siguiente forma: «La Junta Directiva procederá a cambiar a cada accionista los títulos provisionales por acciones definitivas, tan pronto como estén pagadas totalmente sus respectivas acciones.» 2º—Para autorizar a la Junta Directiva con relación a los accionistas morosos en el pago de los llamamientos de las acciones suscritas, a reducir las acciones a entregarse a cada accionista, al monto del dinero pagado efectivamente. 3º—Para presentarle a los accionistas un Balance General, un Estado verídico de Pérdidas y Ganancias al 25 de Septiembre próximo, y darles un Informe completo y exacto del Estado de la Compañía. 4º—Para agregar al Artículo 20 de los Estatutos el siguiente inciso: «Emitir el Reglamento de Contabilidad en el cual se estipulará la formación de las partidas, manejo y forma de los Libros Mayores y Auxiliares; formación de comprobantes, catálogos de cuentas, balances, estados, informes, reglamentación de la glosa, arqueos y auditorías, y las atribuciones y jerarquías del personal contable e implantar el sistema

contable de la Sociedad. 5º—Para que se reforme la cláusula tercera de la Escritura Social en el sentido de que los Vocales tengan el carácter de Directores propietarios, exigiendo un quorum de cinco miembros para la validez de las resoluciones de la Junta Directiva. Para que se reformen los Estatutos en el sentido de darles voz y voto a los vocales y para que se reduzca su número. 6º—Para reducir la Vigilancia a un solo miembro. 7º—Para agregar al Artículo 20 inciso n) de los Estatutos los siguientes: «La Junta Directiva debe convocar las Juntas Extraordinarias debidamente autorizadas por los accionistas, para que se reúnan dentro del plazo de treinta días a más tardar de presentada la solicitud, y 8º—Para elegir Directiva de la Sociedad.

Managua, veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Felipe Rodríguez Serrano, Secretario.

1980 1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3363

Teresa Alvarez, solicita declararse heredera, unión hermanos, de su padre Juan Francisco Alvarez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintiocho Agosto mil novecientos cuarenta y siete. Diez mañana.—C. Alber Jarquín, Srlo.

1981 1

Nº 3367

Domingo Pilarte Lara, pide declararse heredero universal su padre ilegítimo Eulalio Lara Cuarezma, unión Matea Leonor Meléndez Lara, Aurora del Carmen Lara de Pérez, Ofreciana Laura Pilarte de Membreño, Dorotea Pilarte Lara de Rodríguez, Santos Pilarte Lara (mujer), Carlos Manuel Chávez Lara, Isabel Chávez Lara de Altamirano, María del Carmen Chávez Lara; Eulalio, Gerardo, Amanda y José Benito Lara Saravia, Juan de la Cruz Lara García, Brunilda Arca v. de Lara y Rosa Lara López.

Bienes: rústica setenta manzanas jurisdicción esta ciudad, lindante: Oriente, Francisco Pérez y otros; Norte, Evell de Goens y otros; Sur, Roberto y Silverio Maltez; Poniente, hacienda San Isidro y otros.

Opónganse término legal.

Juzgado 1º Civil Distrito.—Managua, veintinueve Agosto mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga y Osorio.—Pedro Fernández U., Secretario.

1979 1